

Expediente Nº 393 (Judicial), VIII Región del Bio Bío Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno Nº 116, 117 y 118, necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION . CABRERO. SECTOR A1: RUTA 5 - CABRERO PONIENTE. TRAMO 2, Comuna de Cabrero, Región del Bio Bío.

SANTIAGO, 3 1 JUL 2013

№ 1235

VISTOS



: Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105°, del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. Nº 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio N^o 6 4 9 de 2 0 MAY 2013 , y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. 4266 N٥ de 1 2 JUN 2013

DECRETO (EXENTO):

- EXPRÓPIASE para el Fisco los lotes de terreno Nº116 de Km. 5.819,60 al Km. 5.971,90; Nº117 1° de Km. 5.971,90 al Km. 6.083,50 y N°118 de Km. 6.083,50 al Km. 6.188,40, песезагіоз para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A1: RUTA 5 - CABRERO PONIENTE. TRAMO 2, que se encuentran ubicados en la Comuna de Cabrero, Región del Bio Bío y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2° LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de Cabrero y superficies de los lotes de terrenos afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:



Nº LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
116	ARRIAGADA MORENO IVON ELENA	251-67	4.270
117	ARRIAGADA MORENO ALFONSO DEL CAR	251-167	3.064
118	FONTALBA OSSES MANUEL	251-89	2.871



- 3º LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 56 de 31 de enero de 2013, compuesta por los peritos Angélica Yanett Seura Rojas, Patricio Antonio Rivera Castro y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, mediante informe de tasación de fecha 25 de febrero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.494.000.- para el lote N°116; \$5.105.900.- para el lote N°117; y \$125.812.400.- para el lote N°118. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- 5º EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta los bienes expropiados.
- **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de ciento treinta y ocho millones cuatrocientos doce mil trescientos pesos **(\$138.412.300.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Alternative Annual Annu

gerie (1907) Berlin (1907) Stand (1988)

№ Proceso Fiscalia 6845337

JARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas